

<b>Denominación del Título</b>	Graduado en Psicología
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad de Murcia
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias de la Salud
<b>Cuso de implantación</b>	2009/2010

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en su nueva redacción tras su modificación por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar el informe de seguimiento sobre la implantación del Título Oficial arriba indicado.

Esta evaluación se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la web de la agencia.

### **Dimensión 1. La sociedad y el futuro estudiante**

La información es muy completa y ordenada, aunque puede resultar excesiva por el número de vías posibles. Cabría plantearse una simplificación, eliminando las abundantes redundancias.

En Plan de Estudios, Asignaturas, la distribución inicial de créditos es clasificada en obligatorios, optativos, formación básica, prácticos y TFG. Según este cuadro el futuro estudiante puede creer que en 1º, 2º y 3º cursos no se desarrollan créditos prácticos, lo cual no se ajusta a la realidad de la formación que se ha de dar en las materias de este título. En la Tabla desglosada no se indican créditos prácticos en las asignaturas, a excepción del Practicum; debe corregirse la tabla o informar convenientemente.

La información sobre el plan de estudios es anual con indicación del semestre, pero el orden es confuso, y las asignaturas de ambos semestres parecen mezclarse. Este despliegue no facilita la comprensión del itinerario.

En el punto 1.1. Presentación del Título, en relación a la estructura del plan de estudios, en la parte inferior se incluye un enlace que refiere al Boletín Oficial de la Región de Murcia (BORM). Debería existir (mediante enlace) alguna explicación asequible para el estudiante, independientemente de la información del BORM.

Una situación similar se produce con la normativa de reconocimiento y transferencia de créditos, ya que el enlace se efectúa con la Normativa de la universidad, sin una explicación de su contenido previa.

Se recomienda informar sobre el límite de convocatorias por asignatura y curso, que está reflejado en una Normativa de la universidad. Debe informarse claramente al futuro estudiante de este aspecto.

Se recomienda poner a disposición de la sociedad la Memoria Final de Verificación de ANECA, ya que demuestra el compromiso con la misma.

La universidad no incluye por decisión del Centro el Informe Final de Verificación (ver punto 4.a). En una de las reuniones para la mejora del título (Acta de 16-12-2011) se desestima que el informe de evaluación previo a la verificación sea de libre acceso. Se recomienda que sea público.

### **Dimensión 2. El estudiante**

La información acerca de las asignaturas es muy ordenada, aunque alguna (ej psicología fisiológica) está incompleta o escasamente desarrollada (falta descripción de actividades, la mayor parte del contenido y los métodos de evaluación). Otras (la mayor parte), están correctamente desarrolladas. Se puede afirmar en estos casos que la información de las guías docentes es adecuada en cuanto a competencias, actividades formativas, contenidos y sistema de evaluación.

Mediante los accesos suministrados por la universidad no se ha podido evaluar horarios/aulas de asignaturas para ninguno de los 3 grupos que se proponen (60 alumnos/grupo), no hay indicación de organización práctica ni calendarización de las mismas. Finalmente tampoco existe calendario de exámenes. Esto sucede en los tres cursos 1º a 3º que están en marcha.

### **Dimensión 3. El funcionamiento**

Aunque existe un acta de la Comisión de Calidad de la Facultad de Psicología, en el acceso suministrado se indica que la Comisión de Garantía de Calidad del Centro es la Comisión Académica de Psicología. No está clara la organización, responsables del título en concreto, sólo del Centro.

En relación a las recomendaciones del Informe Final de Verificación, la Comisión de Calidad del título (acta reunión 21-03-2011), no muestra respuesta positiva a la recomendación de que los Trabajos de Fin de Grado estén orientados al ámbito de la Psicología de la Salud (entiende que todos los ámbitos de la Psicología han de tener cabida).

Con respecto a la asignatura Neurociencia, no se comenta. Sus contenidos son mayoritariamente anatómicos. Por otra parte, como el plan de estudios no incluye propiamente contenidos de Morfología y Función (se pide que repasen contenidos de Secundaria para la asignatura de Genética y Evolución de la Conducta). Se debe reconducir esta situación puesto que no es adecuada.

Existe un plan de mejoras sin plazos ni responsables.

### **Dimensión 4. Resultados de la formación**

En cuanto al número de estudiantes de acceso al título, se trató este aspecto en una reunión (acta de 16-12-2011) y se constata que no se analizó la información sobre matriculación. Este es un aspecto que ha de ser considerado y que es de especial relevancia en los títulos de la rama de ciencias de la salud.

Respecto a los indicadores de rendimiento, el vínculo proporcionado remite a un acta de la comisión de calidad carente de información numérica en la que se expresa la satisfacción de la comisión ante los resultados. Lo aportado por tanto es de difícil valoración.

Respecto a los indicadores de demanda, el vínculo remite a una página de acceso restringido a la que no se ha podido acceder.

En cuanto a los Trabajos de Fin de Grado, no procede su evaluación en estos momentos y será un aspecto a analizar detalladamente, ya que existen recomendaciones en el informe de evaluación previo a la verificación al respecto.

Madrid, a 20 de septiembre de 2012

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken